

en transición, de 45 × 10,5 metros, o sea, de superficie 462 metros cuadrados; c) cuatro naves para terneros en engorde, de 21,5 × 11,5 metros, o sea, 247,25 metros cuadrados cada una; d) una nave para terneros en transición, de 26 × 4,5 metros, o sea, de superficie 117 metros cuadrados, con un patio de 26 × 7,2 metros, o sea, de superficie 187,20 metros cuadrados; e) una nave para cerdos, de 40,5 × 9 metros, o sea, de superficie 364,5 metros cuadrados; f) una enfermería, de 14,5 × 8,5 metros, o sea, de superficie 123,25 metros cuadrados con un patio de 14,5 × 4,3 metros, o sea, de superficie 62,35 metros cuadrados; g) un cubierto para paja de 14 × 8,5 metros, o sea, de superficie 119 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Juan Montasell; al este, José Bertrán y Antonio Pou, mediante torrentera; al sur, con resto de que se segregó, y al oeste, con José Montasell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.879, libro 40, folio 13, finca número 1.731.

Valorada en 6.095.775 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Casa sita en el término municipal de Bigues i Riells, parroquia de Bigues, de procedencia de la heredad «Can Barri»; compuesta solamente de planta baja. Se halla edificada sobre un terreno que constituye la parcela 664 del plano general de la finca de procedencia, de 587,07 metros cuadrados, siendo la edificada de 80 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 20 metros, con calle abierta en terreno de la mayor finca de procedencia; al este, en línea de 33 metros, con finca de los propios compradores; al sur, en línea de 20 metros, con solar número 665, y al oeste, en línea de 30 metros, con solar número 666.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.969, libro 74, folio 117, sección de Bigues i Riells, finca número 2.196-N.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Pieza de tierra denominada «Viña del Carderí», sita en el término municipal de Bigues i Riells; de cabida 1 hectárea 15 áreas 2 centiáreas 26 miliáreas. En su interior se levantan las siguientes edificaciones: a) Una nave para ganado de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, por cuanto tiene 10 metros de ancho por 50 de largo; b) un cubierto para ganado, de 360 metros cuadrados; c) dos cubiertos para ganado, de 40 metros cada uno de ellos; d) un cubierto para ganado, de 100 metros cuadrados, y e) un cubierto para ganado, de 250 metros cuadrados. Todos estos cubiertos son de planta baja solamente. Linda: Al norte, con Víctor Gil y Salvador; al sur, con José Vallés y Jumira; al este, con el torrente La Font, y al oeste, con el Manso Barri, mediante camino.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.976, libro 75 de Bigues i Riells, folio 114, finca número 378-N.

Valorada en 8.901.000 pesetas.

Dado en Granollers a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario judicial.—1.488.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tobar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 169/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Pablo Rodríguez Merino, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Jiménez Olmos, con documento nacional de identidad 23.967.926-V, y domicilio en Purullena, en calle Carretera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta,

en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 26 de febrero, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en callejón de Bocanegra, sin número, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 26 de marzo, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 23 de abril, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la sucursal de esta ciudad, al número 1764, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás condiciones concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica: Grupo formado por tres cuevas semiderruidas, en el barrio Alto, camino del Depósito Nuevo, sin número, término de Purullena. Consta de varias habitaciones y placeta de entrada, de superficie total 408 metros cuadrados, con sus vertientes de aguas. Linda: Frente, calle de Depósito; derecha y fondo, don Manuel Jiménez Arráez, e izquierda, don Antonio Cornejo Rodríguez.

Inscripción: Libro 55, folio 57, finca número 3.698, inscripción segunda.

Se fija de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 2.700.000 pesetas.

2. Rústica: Extensión de terreno, constituido por cerros y dos cuevas semiderruidas, en el barrio Alto, término de Purullena. De extensión superficial 940 metros cuadrados, correspondiendo 540 metros cuadrados a la zona de cerros en donde se hallan las dos cuevas semiderruidas, y los otros 400 metros cuadrados a zona de ensanches allanadas. Linda: Norte, carretera de Granada; este, terrenos propiedad del Ayuntamiento; sur, barranco del barrio Nuevo y cueva de don Salvador Martínez Fernández, y oeste, la llamada «Mina».

Inscripción: Libro 49, folio 148, finca número 8.368, inscripción segunda.

Se fija de tipo de primera subasta de esta finca la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Guadix a 23 de diciembre de 1997.—El Juez, Vicente Tobar Sabio.—El Secretario.—1.668.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 459/1993, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Manuel Antonio Camacho Contreras, doña Viola Engracia Lisbona Conzalvo, don Manuel Camacho Povea, doña Rafaela Contreras Rodríguez, doña Josefa María Camacho Contreras y «Playa de la Antilla, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva, en la fecha siguiente:

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1913000017045093, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana en esta ciudad, en la calle Rábida, número 23, primero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.585, libro 187, folio 107, finca 35.703-N.

Valorada en la suma de 16.317.840 pesetas.

Urbana 5. Plaza de garaje número 6 del edificio sito en Huelva, en la calle Rábida, número 23. Folio 105, finca 35.671-N.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 2 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—1.593.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Bárbara de la Cinta Mora Flores, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018029297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Tres. Vivienda unifamiliar número tres, tipo B, adosado en hilera, del conjunto residencial sito en Aljaraque, que forma parte del Plan Parcial número tres de Valdeclara, integrante de la manzana M-13, y construida sobre la parcela P-28; finca número 6.006, al folio 151, del tomo 1.736, libro 67 de Aljaraque.

Tipo de subasta: 8.037.200 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaría.—1.597.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marcos Antonio Socas Garrido y doña Montserrat Díaz Guillermo, en el que por solución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la

cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3747/0000/17/0098/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Al mismo tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos hereditarios que pudieran corresponder al demandado don Marco Antonio Socas Garrido de las participaciones indivisas de las siguientes fincas:

Una cuarta parte indivisa de las siguientes:

Finca número 17.229-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 687, folio 117, libro 292. Terreno ubicado en el término municipal de Icod de los Vinos, en el barrio de La Cueva del Viento, donde dicen La Peña. Mide el terreno 275 metros cuadrados.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 48.125 pesetas.

Finca número 17.228-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 687, folio 114, libro 292. Terreno ubicado en el mismo sitio que el anterior. Mide el terreno 2.230 metros cuadrados.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 390.250 pesetas.

Una mitad indivisa de las siguientes:

Finca número 17.226-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 687, folio 99, libro 292. Terreno ubicado en el término municipal de Icod de los Vinos, callejón del Burro; que mide 6.394,38 metros cuadrados.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 4.687.330 pesetas.

Finca número 17.227-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al tomo 687, folio 111, libro 292. Terreno ubicado en el término municipal de Icod de los Vinos, donde dicen El Factor, barrio de Buen Paso; que mide 273,73 metros cuadrados.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 123.179 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 18 de noviembre de 1997.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—1.662.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1997, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles Navarro Núñez, contra finca hipotecada por don Martín Ruiz Molina y doña María Josefa Cruz Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los demandados:

A) Casa número 12 de la calle Cádiz, de Vilches, con un frente de 9 metros. Se compone de dos plantas, con una superficie construida, en cada una de ellas, de 111 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados, lo no edificado hasta completar la total superficie del solar se destina a jardín. La planta baja, a la que se accede desde un breve porche, se compone de vestíbulo, aseo, escaleras, cocina y salón, tiene salida, por la parte posterior, a pequeño jardín privado. La planta alta, a la que se accede por la escalera interior situada en la planta baja, se compone de distribuidor, baño y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, que es oeste, orientación principal de luces y vistas, en línea recta de 6 metros 87 centímetros, la calle de situación; fondo, que es el este, en línea recta de 6 metros 87 centímetros, con la vivienda número 24; al norte, que es la izquierda, en línea recta de 16 metros, con la vivienda número 7, y al sur, que es la derecha, en línea recta de 16 metros, con la vivienda número 5; todas del Ayuntamiento de Vilches. Inscrita al tomo 1.252, libro 104 de Vilches, al folio 43, inscripción cuarta de la finca número 9.363.

La finca se valoró en 5.620.000 pesetas, que serviría de tipo para las subastas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: 18 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo: 18 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercero: 15 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en La Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.